

## CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

JCV/im

**PROVIDENCIA DEL PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN SOBRE CONVOCATORIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA BARRA DE BAR EN EL RECINTO FERIAL “QUATRE CAMINS” DURANTE LA “FIRA DE SETEMBRE 2024”. (EXP. 1810701N).**

I.- Consta Acta nº 2, de fecha 23 de julio de 2024, relativa a la documentación administrativa y de requisitos previos aportada por los licitadores en el trámite de subsanación, y de admisión y selección de candidatos que deben pasar a la fase de invitación para presentar proposiciones en la adjudicación del contrato de concesión de servicios para la gestión y explotación de una barra de bar en el recinto ferial “Quatre Camins” durante la “Fira de setembre 2024”, en la que la Mesa de Contratación propone al Órgano de Contratación que acuerde:

<< **PRIMERO.-** Inadmitir a CABRERA BROTHERS S.C., por ser una sociedad civil que no posee personalidad jurídica, de conformidad con la Cláusula 8ª del documento de constitución de sociedad de carácter civil “Cabrera Brothers S.C.”, otorgado en fecha 1 de abril de 2019 por D. Pablo Cabrera Pérez y por D. Ernesto Cabrera Pérez:

**Octava.-** Esta entidad tendrá la consideración de obligado tributario constituyendo una unidad económica y siendo esta, otra entidad sin Personalidad Jurídica del artículo 35.4 de la Ley general Tributaria.

Asimismo, el artículo 65.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, regula las condiciones de aptitud, estableciendo que:

*“Solo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas.”*

**SEGUNDO.-** Inadmitir a D. JUAN JOSÉ CHÁFER GARCÍA por no haber presentado el Anexo II (declaración responsable) debidamente cumplimentado según se exigía en el requerimiento efectuado por el Órgano de Contratación en fecha 18 de julio de 2024.

**TERCERO.-** Admitir las solicitudes de participación realizadas por D. JOSÉ VICENTE SAMPEDRO CHÁFER y SKYLINE NIGHTS S.L.

**CUARTO.-** Invitar a los licitadores D. JOSÉ VICENTE SAMPEDRO CHÁFER y SKYLINE NIGHTS S.L. para que, de conformidad con la Cláusula 13.4 del PCAP, en el plazo de **10 DÍAS NATURALES** a contar desde la fecha del envío de la invitación, presenten las proposiciones en el “Sobre B: proposición económica y declaración responsable sobre criterios de adjudicación cuantificables”, que deberán ser formuladas conforme al modelo del Anexo III (“Proposición económica y declaración responsable sobre criterios de adjudicación cuantificables”) del PCAP, así como la acreditación del depósito de una previa garantía provisional del 3% del canon mínimo de licitación, excluido el IVA, siendo la cantidad a depositar de 318'48 euros.

**QUINTO.-** Notificar a los licitadores el acuerdo que se adopte por el Órgano de Contratación, y asimismo, proceder a su publicación en el Perfil de Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**SEXTO.-** Contra el acuerdo que se adopte, que es un acto de trámite cualificado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se podrá interponer potestativamente:

**Plaça de la Vila, 9 · 46650 CANALS (València) · Telf. 96224 01 26 · Fax 96 224 23 19**  
**www.canals.es**



- Recurso de reposición ante el órgano que dicta el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la documentación correspondiente en el Perfil del Contratante.

Si transcurriera un mes desde el día siguiente a la interposición del recurso de reposición sin que haya recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado competente territorialmente, en el plazo de seis meses.

- Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado competente territorialmente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la documentación correspondiente en el Perfil del Contratante.

Todo esto sin perjuicio de que por los interesados se decida usar otra vía de recurso que se considere oportuna. >>

**II.-** En fecha 24 de julio de 2024, la Alcaldía-Presidencia (Órgano de Contratación) dicta Providencia en relación a la selección de candidatos e invitaciones a presentar las proposiciones en el presente expediente de contratación, que se notificó a los licitadores mediante su puesta a disposición a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público en fecha 24 de julio de 2024, de conformidad con la Cláusula 13.3 del PCAP.

**III.-** En fecha 29 de julio de 2024 (R.E. nº 8096/2024), D. Juan José Cháfer García presenta recurso reposición contra la Providencia de la Alcaldía-Presidencia (Órgano de Contratación) de 24 de julio de 2024 en relación a la selección de candidatos e invitaciones a presentar las proposiciones en el presente expediente, del siguiente tenor:

2

Plaça de la Vila, 9 · 46650 CANALS (València) · Telf. 96224 01 26 · Fax 96 224 23 19  
www.canals.es





FIRMADO POR

JUAN JOSE CHAFER GARCIA  
29/07/2024 (según el firmante)

L'Alcudia de Crespins a 29 de julio de 2024

Yo Juan Jose Chafer Garcia con DNI 20415127M comparezco para presentar el siguiente recurso de reposición en relación al expediente de contratación de concesión de servicios para la gestión y explotación de una barra de bar en el recinto ferial cuatro camins durante la fira de setembre de 2024 expediente 1810701N.

- 1- A través de providencia de Alcaldía presidencial de 24 de julio de 2024 puesta a disposición de la plataforma de contratos del sector público en la misma fecha en que se nos comunica lo siguiente:

“Segundo inadmitir a don Juan Jose Chafer Garcia por no haber presentado el anexo II (declaración responsable) debidamente cumplimentado según se exigía en el requerimiento efectuado por el órgano de contratación en fecha 18 de julio de 2024”

- 2- Que, contra este acuerdo cabe recurso de reposición, ante alcaldía presidencial (órgano de contratación) según la ley 39/2015 de 1 de octubre de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Por todo lo expuesto, solicito:

1. Se tenga por presentado este recurso en base a que el documento aportado en fecha 19 de julio de 2024 a través PCSP se corresponde con el anexo II debidamente cumplimentado y firmado. Por lo que entendemos que se ha efectuado la subsanación requerida por el ayuntamiento.
2. Que, para comprobar la validez del documento, se compruebe el CSV del mismo en la PCSP.
3. Que se nos admita en la licitación y se nos invite a presentar proposición.

Fdo. Juan Jose Chafer Garcia

JUAN JOSE CHAFER GARCIA  
Firmado digitalmente por  
JUAN JOSE CHAFER GARCIA  
Fecha: 2024.07.29  
12:18:44 +02'00'



SELL C  
Registrado el 29/07/2024 a las 12:24  
Nº de entrada 8096 / 2024

3



AJUNTAMENT DE CANALS

Código Seguro de Verificación: M9AA AE4F FADZ XQD7 UC7H

Documento Juan Jose Chafer

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 1

Plaça de la Vila, 9 · 46650 CANALS (València) · Telf. 96224 01 26 · Fax 96 224 23 19  
[www.canals.es](http://www.canals.es)



Les persones firmants i/o els segells electrònics d'aquest document s'hi mostren al final.

Codi Segur de Verificació: M9AA AE4K KVT9 RYZ9 4FWH

04 24 01 Providencia convocando la Mesa de Contratación - SEFYCU 5355306

Pàg. 3 de 7



Teniendo en cuenta la necesidad de proceder a la convocatoria de los miembros de la Mesa de Contratación, conforme a lo dispuesto en la Cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procede a:

**PRIMERO.-** Convocar a los miembros de la Mesa de Contratación, que serán los siguientes:

• **Presidente:**

- Titular: El Concejal delegado de Feria y Fiestas, D. Javier Catalá Vidal.
- Suplente: El 1º Teniente de Alcalde, D. Eduardo Badal Benetó.

• **Vocales:**

- Titular: El funcionario adscrito al Servicio de Feria y Fiestas, D. José Emilio Sancho Llobell.
- Suplente: El Ingeniero Técnico Industrial municipal, D. Fernando Cerdá Boix.
- Titular: El Secretario del Ayuntamiento de Canals, D. José María Trull Ahuir.
- Suplente: El Vicesecretario del Ayuntamiento de Canals, D. Rubén Gomar Morant.
- Titular: La Interventora municipal, Dª Mª Carmen García Quintanilla.
- Suplente: Quien desempeñe las funciones de Intervención mediante alguno de los sistemas de provisión del puesto previstos en el RD 128/2018.

• **Secretario/a de la Mesa:**

- Titular: La funcionaria responsable del Servicio de Contratación, Patrimonio y Responsabilidad Patrimonial, Dª Ana G. Aviñó Martínez.
- Suplente: T.A.G. adscrito al Servicio de Contratación, Patrimonio y Responsabilidad Patrimonial, D. Joan Sanchis Cambra.

• **Gestor OA (Ayudante del Secretario/a del órgano de asistencia del órgano de contratación):**

- Titular: El Técnico Informático municipal, D. Francesc Doménech Marzal.
- Suplente: El Técnico Informático municipal, D. Alberto Giménez Gómez.

**SEGUNDO.-** Convocar la Mesa de Contratación para la resolución del recurso de reposición interpuesto por D. Juan José Cháfer García en fecha 29 de julio de 2024 (R.E. nº 8096/2024), y en su caso, celebrar el acto de selección de dicho candidato que, de acuerdo con los requisitos establecidos en la Cláusula 13.3 del PCAP, debe pasar a la fase de invitación para presentar la proposición en el “Sobre B: Proposición económica y declaración responsable sobre criterios de adjudicación cuantificables”.

Dicho acto se realizará en el **Servicio de Contratación y Patrimonio del Ayuntamiento de Canals**, el próximo día **30 de julio de 2024, a las 13:00 horas**.

[Plaça de la Vila, 9 · 46650 CANALS \(València\) · Telf. 96224 01 26 · Fax 96 224 23 19](mailto:Plaça de la Vila, 9 · 46650 CANALS (València) · Telf. 96224 01 26 · Fax 96 224 23 19)  
[www.canals.es](http://www.canals.es)





La asistencia deberá ser confirmada por los titulares designados en la presente Providencia. Para ello, se enviará un correo electrónico a alguna de las siguientes direcciones: [ana.avinyo@canals.es](mailto:ana.avinyo@canals.es), [joan.sanchis@canals.es](mailto:joan.sanchis@canals.es) o [inmaculada.molla@canals.es](mailto:inmaculada.molla@canals.es).

En caso de que los titulares no puedan participar en la Mesa, asistirían sus suplentes.

### **Canals, a la fecha de la firma electrónica.**

Así lo firma electrónicamente al margen el Presidente de la Mesa de Contratación (Concejal delegado de Feria y Fiestas), D. Javier Catalá Vidal.

Los miembros que integran la Mesa de Contratación firman la presente según codificación al margen.





NIF: P4608300B

## Document sota custòdia en Seu Electrònica

AJUNTAMENT DE CANALS

### 04 24 01 Providencia convocando la Mesa de Contratación - SEFYCU 5355306

Podeu accedir a aquest document en format PDF-PAdES i comprovar la seua autenticitat en la Seu Electrònica usant el codi CSV següent:



**URL (adreça en Internet) de la Seu Electrònica:**

<https://canals.sede.dival.es/>

**Codi Segur de Verificació (CSV):**

M9AA AE4K KVT9 RYZ9 4FWH

En aquesta adreça podeu obtenir més informació tècnica sobre el procés de firma, així com descarregar les firmes i els segells en format XAdES corresponents.

### Resum de firmes i/o segells electrònics d'aquest document

# Document sota custòdia en Seu Electrònica

AJUNTAMENT DE CANALS

Empremta del document per a la persona firmant

Text de la firma

Dades addicionals de la firma



Ana AVIÑO MARTINEZ  
Tècnica d'Administració General

Signatura electrònica avançada - ISTECS - 29/7/2024 13:26  
ANA GEMA AVIÑO MARTINEZ



Javier CATALA VIDAL  
Regidor

Signatura electrònica avançada - ACCV - 29/7/2024 13:36  
JAVIER CATALA VIDAL



Fernando CERDÀ BOIX  
Enginyer Tècnic

Signatura electrònica avançada - ISTECS - 29/7/2024 13:54  
FERNANDO CERDA BOIX



El Vicesecretari  
Rubén GOMAR MORANT

Signatura electrònica avançada - ACCV - 29/7/2024 14:29  
RUBEN GOMAR MORANT



Eduardo BADAL BENETO  
Regidor

Signatura electrònica avançada - ACCV - 29/7/2024 14:33  
EDUARDO BADAL BENETO



La Interventora  
M Carmen GARCÍA QUINTANILLA

Signatura electrònica avançada - ACCV - 29/7/2024 14:50  
MARIA DEL CARMEN GARCIA QUINTANILLA



Joan SANCHIS CAMBRA  
Tècnic d'Administració General

Signatura electrònica avançada - ACCV - 29/7/2024 14:53  
JOAN SANCHIS CAMBRA



José Emilio SANCHO LLOBELL  
Administratiu

Signatura electrònica avançada - ACCV - 29/7/2024 14:54  
JOSE EMILIO SANCHO LLOBELL



Francesc DOMÈNECH MARZAL  
INFORMATICA

Signatura electrònica avançada - ACCV - 29/7/2024 19:32  
FRANCESC DOMENECH MARZAL